

DECRETO N°

2587

TEMUCO,

02 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1962 de fecha 30 de abril de 2026, que autoriza renovar como suplente en el permiso municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED] titular del permiso, donde solicita asignar como suplente al Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 5.- Certificado de Antecedentes del Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese renovar como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Rodríguez F/N°1170, al Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

JDDOC : 3302758

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/UCL/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y patentes
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Fomento productivo
- Of. De partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

